



VISTO:

La Resolución N°0250/92 del Consejo Provincial de Educación que encomienda a la Dirección Provincial Pedagógica el informe técnico sobre Programas Educativos en marcha en el sistema educativo provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión creada por la Resolución citada supra ha emitido su informe referido a INFORMATICA EN ESCUELAS PRIMARIAS, contemplando los antecedentes obrantes sobre el tema desde 1987 en el sistema educativo provincial;

Que el Consejo Provincial de Educación considera la importancia creciente en el mundo actual, de la relación estrecha y compleja entre educación e informática, sea como recurso en el proceso de enseñanza, sea en la línea de la administración escolar, o también como posibilidad de orientación y modalización en carreras de nivel medio y/o terciario;

Que es política prioritaria del Gobierno Provincial y de este Consejo Provincial de Educación contemplar los avances tecnológicos en educación en el marco de la mayor aproximación a la igualdad de oportunidades y posibilidades de parte de los destinatarios de la enseñanza: los alumnos;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN  
RESUELVE

- 1°) SUSPENDER el programa LA INFORMATICA EN LA ESCUELA PRIMARIA.
- 2°) ENCOMENDAR a la Dirección Provincial Pedagógica, conjuntamente con las Direcciones de Enseñanza de su dependencia que correspondan, la constitución de una Comisión que retome lo actuado según documento de 1990, que se agrega, con pedido de elevación de sus recomendaciones en un plazo no mayor de tres meses a contar desde la constitución de la Comisión. Esta recomendará sobre el marco global necesario para definir la incorporación de la informática en la escuela, articulación de las experiencias en marcha en el sistema educativo provincial y alternativas para la implementación, incluyendo seguimiento pedagógico y estudios de factibilidad.
- 3°) ESTABLECER que por la Dirección Provincial Pedagógica se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 4°) REGISTRAR y dar conocimiento a Dirección General de Secretaría; Secretaría de Vocalía; Dirección General de Administración; Dirección de Recursos Humanos; Dirección General de Planeamiento; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación; Dirección General de Enseñanza Primaria; GIRAR a la Dirección Provincial Pedagógica a los fines establecidos en el punto 3°).-

LAF/SR

Dr. Luis E. Chironi  
LOCAL RAMA MEDIA  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION